

Bogotá, 25 de abril de 2018

Destino: SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000303452

Fecha Radicado: 2018-04-25 16:41:03

Anexos: 7 ANEXOS.



icfes  
mejor saber

Señor  
**JOSE GABRIEL SILVA**  
Subdirector Financiero y Contable  
ICFES

Destino: SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20182000303432

Fecha Radicado: 2018-04-25 16:40:06

Anexos: 7 ANEXOS.

icfes  
mejor saber

**Asunto:** Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N°4 del Contrato 071 de 2018


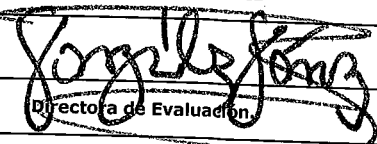
Cordial saludo,

Con el objetivo de tramitar el pago N°4 del Contrato 071 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de abril del 2018, así:

- ✓ Copia del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Original de la Cuenta de cobro
- ✓ Certificación tributaria
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

William Fernando Acero Ruge  
Contratista CPS N° 071 de 2018

		<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO</b>				Código: G3-FT001 Versión: 1	
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: <b>Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).</b>						Fecha de certificación: 25/04/2018	
Contrato No:	71	Fecha de contrato:	04/01/2018		Nombre de Contratista	William Fernando Acero Ruge	
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	NIT / C.C contratista:	1.014.247.009	
Comprobante de Ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	4		Período a pagar:	DE: 01/04/2018	A: 30/04/2018
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas): <b>*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.</b> Se certifica el cumplimiento de: Versión final automatización de la calificación de la prueba de Comunicación Escrita para Saber PRO y TyT Versión final automatización de la calificación de la prueba de Arquitectura para Saber PRO Segundo avance (90%) de la consolidación de la máquina de calificación de SABER PRO y SABER TyT							
<b>ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:</b>							
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.							
<b>Código Centro de Costo</b>	<b>Nombre Centro de Costo*</b>					<b>Monto a Pagar</b>	
PRMN03	Examen SABER PRO					6.270.000	
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>				<b>Total (valor a Pagar)</b>	<b>6.270.000</b>	
<i>*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"</i>							
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	Natalia González Gómez						
<b>FIRMA:</b>							
<b>CARGO:</b>	Directora de Evaluación						

OK

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 071, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	WILLIAM FERNANDO ACERO RUGE	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.014.247.009
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	Desde 01/04/2018	Hasta 30/04/2018	<b>INFORME No.:</b> 4

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	071	<b>Fecha de inicio</b>	04/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	21/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesamientos estadísticos de calibración, copia y procedimientos de armado de las pruebas Saber Pro y TyT. Apoyo en la generación de resultados agregados de las pruebas Saber Pro y TyT, así como en la generación de los manuales de calificación e informes de procesamiento. Apoyo en las actividades de investigación de interés institucional"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>séptima</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$75.240.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 96.30 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>Dieciocho millones ochocientos diez mil PESOS (\$18.810.000) MCTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$56.430.000) MCTE</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DECIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>04 de enero de 2018</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>09 de enero de 2018</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>071</b>.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

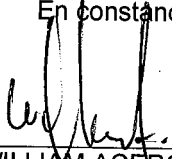


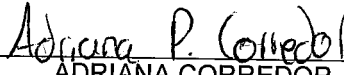
El supervisor o interventor **NATALIA GONZÁLES GÓMEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**NATALIA GONZÁLES GÓMEZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de abril de 2018 /

  
WILLIAM ACERO  
Elaboró

  
ADRIANA CORREDOR  
Revisó

  
NATALIA GONZÁLES  
Aprobó

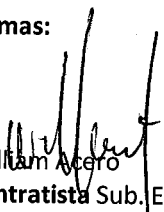
**INFORME DE ACTIVIDADES**  
**MES DE ABRIL**  
**CPS 071 de 2018**

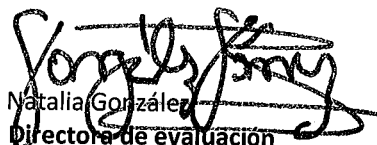
**Contratista:** William Acero      **C.C No.** 1014247009 de Bogotá  
**DEPENDENCIA:** Sub. Estadísticas  
**FECHA:** 25 de abril de 2018.

Actividad	Descripción
Apoyar las actividades de análisis de ítems de medición y pilotos y la calibración de las pruebas Saber Pro y TyT, tanto de los módulos genéricos como de los específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se realizó alguna actividad relacionada</li> </ul>
Apoyar la calificación de los módulos genéricos y específicos de las pruebas Saber Pro y TyT	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se realizó alguna actividad relacionada</li> </ul>
Apoyar el análisis de ítem y calibración de las pruebas Saber Pro y TyT en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se realizó alguna actividad relacionada</li> </ul>
Apoyar la calificación de las pruebas Saber Pro y TyT en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se realizó alguna actividad relacionada</li> </ul>
Apoyar la sistematización y optimización de la máquina de calificación de las pruebas Saber Pro y TyT	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el ajuste de la máquina de calificación de SABER PRO y TYT de Comunicación escrita, los scripts se encuentran en el repositorio github:  <a href="https://github.com/SUB-ESTADISTICA-ICFES/SABER-11/tree/master/nuevoProceso">https://github.com/SUB-ESTADISTICA-ICFES/SABER-11/tree/master/nuevoProceso</a></li> <li>Se realizó la automatización de la calificación de la prueba de arquitectura, los scripts se encuentran en el repositorio github:  <a href="https://github.com/SUB-ESTADISTICA-ICFES/SABER-PRO-TyT/tree/master/5.CalificacionAR">https://github.com/SUB-ESTADISTICA-ICFES/SABER-PRO-TyT/tree/master/5.CalificacionAR</a></li> <li>Se avanzó en la consolidación de la máquina de calificación de SABER PRO y TYT, se hicieron los ajustes necesarios, y para TYT ya se incluyó comunicación escrita en el proceso. Actualmente se trabaja en el script que calcula la escala de la calificación. Los scripts se encuentran en el repositorio github:  <a href="https://github.com/SUB-ESTADISTICA-ICFES/SABER-11/tree/master/nuevoProceso">https://github.com/SUB-ESTADISTICA-ICFES/SABER-11/tree/master/nuevoProceso</a></li> </ul>
Apoyar en la generación de insumos necesarios para la definición de los niveles de desempeño de las pruebas Saber Pro y TyT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el momento no se ha requerido apoyo en esta actividad</li> </ul>
Apoyar las labores de supervisión y mantenimiento de la metodología de calificación de las pruebas Saber Pro y TyT	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuamente se revisa la metodología de calificación de las pruebas Saber Pro y TyT</li> </ul>
Apoyar las investigaciones de interés institucional en el marco del plan estratégico de la Subdirección de Estadísticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se ha requerido apoyo en ninguna investigación</li> </ul>
Apoyar el proceso de detección de copia de las pruebas Saber y la generación de insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se realizó alguna actividad relacionada</li> </ul>
Apoyar las actividades de armado y prearmado de las pruebas Saber Pro y TyT	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se realizó alguna actividad relacionada</li> </ul>
Apoyar la generación de manuales de procesamiento estadístico que se requieran	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se realizó alguna actividad relacionada</li> </ul>
Atender las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes Saber que hagan entidades del sector Educativo y estén bajo su	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el presente mes no se ha requerido apoyo en esta actividad</li> </ul>

responsabilidad	
Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asiste y se participa activamente en los seminarios que realiza la subdirección de estadísticas</li> </ul>
Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el presente mes no se ha requerido este informe</li> </ul>
Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparara, reintegrara, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha requerido responder por ningún bien hasta el momento.</li> </ul>
Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha guardado confidencialidad y estricta reserva hasta el momento.</li> </ul>
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha accedido a alguna petición por fuera de la ley.</li> </ul>
Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presenta oportunamente la cuenta de cobro</li> </ul>
Conservar y devolver en debida y oportunamente los documentos que le sean entregados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se conserva y se devuelve los documentos entregados</li> </ul>
Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente me encuentro afiliado sin ningún tipo de deuda al sistema de seguridad social integral</li> </ul>
Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cumple con el código de ética y valores</li> </ul>
Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el presente mes no se realizó alguna actividad relacionada</li> </ul>

Firmas:

  
 William Acero  
 Contratista Sub. Estadísticas

  
 Natalia González  
 Directora de evaluación

Bogotá DC, 25 de abril de 2018

**NATALIA GONZÁLEZ**  
Directora de evaluación  
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 26778145 pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (6'270.000), valor que corresponde al cuarto pago pactado en el contrato de prestación de servicios No. 071 de 2018.

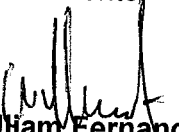
Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco Davivienda
- Cuenta de ahorros: 458270041833

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 071 de fecha (04/01/2018), celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,

  
**William Fernando Acero Ruge**  
C.C. 1.014.247.009 de Bogotá D.C.



Bogotá D.C., 25 de abril del 2018

Señores  
**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

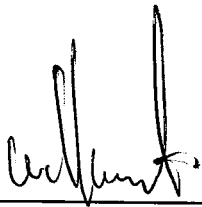
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de /  
abril de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes abril, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**William Fernando Acero Ruge**  
C.C. 1.014.247.009 de Bogotá

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** ..... WILLIAM FERNANDO ACERO RUGE | **NIT:** ..... 1014247009  
**Tipo Planilla:** ..... I **Periodo liquidación Pensiones:** ..... abril 2018  
**Sucursal o Dependencia:** ..... PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** ..... abril 2018  
**Número de Radicación:** ..... 26778145 **Total a pagar:** ..... \$729,200  
**Fecha de vencimiento:** ..... 04/04/2018 **Total de empleados:** ..... 1  
**Fecha de Pago:** ..... 06/04/2018 **Número de Administradoras:** ..... 3

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** ..... Compensar OI **Nit recaudo:** ..... 999860069427  
**Descripción:** ..... MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** ..... Pago Electronico por PSE  
**Banco:** ..... BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** ..... 327512099  
**Estado de la transacción:** ..... Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$13,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$402,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$314,000
						\$729,200

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 26778145, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.